



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en abril de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación SonÁngeles

Misión

"Ayudar a los jóvenes con discapacidad múltiple severa y a sus familias cuando terminan su etapa escolar."

Origen

La Fundación SonÁngeles fue fundada por la Asociación sin ánimo de lucro SonÁngeles, creada por un grupo de padres y madres con hijos con discapacidad múltiple severa para dar respuesta a una necesidad: la atención especializada a sus hijos en centros adecuados una vez acaban su etapa escolar. En el año 2018 se constituye la Fundación SonÁngeles. La Asociación se disolvió en 2022.

Año de constitución: 2018

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

Fundación SonÁngeles desarrolla su misión a través de las siguientes actividades:

- Ala SonÁngeles (adecuación de espacios): la entidad recauda dinero para financiar a la rehabilitación y equipamiento de centros que trabajan con jóvenes con discapacidad severa. Además financian el salario una enfermera y una auxiliar técnico. En 2023 financió la rehabilitación del ala de Atenpace.
- Becas: la entidad financió 2 plazas en centros especializados hasta julio de 2023. Actualmente no está financiando becas.



Beneficiarios	36
Personas con discapacidad severa. Comunidad de Madrid	
Socios	72
Voluntarios	9
Empleados	2
Gasto	173.970 €

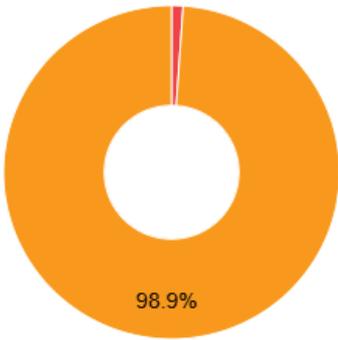
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

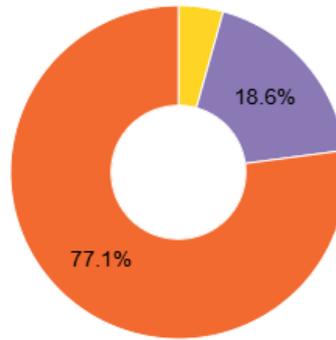
Ingresos 188.303 € (2023)



1,1% Financiación pública

98,9% Financiación privada

Gastos 173.970 € (2023)



4,3% Administración

18,6% Captación de fondos

77,1% Misión

68,0% Ala SonÁngeles- Adecuación de espacios

9,1% Becas

Los ingresos de la entidad provienen en su mayoría de aportaciones de entidades jurídicas (68,6%) y de actividades de captación de fondos (14,6%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: María Concepción Vélez Narváez

Director/a: Carlota Moreno García del Real

Los miembros del patronato están relacionados con personas con discapacidad.

Contacto

Pasaje de Caleruega, 7, 28033 , Madrid
685174466

<https://sonangeles.com/>

info@sonangeles.com



NIF: G88150560

Estructura

La Asociación SonÁngeles se liquida en 2022 traspasando todos sus activos a la Fundación.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación SonÁngeles en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 05852

Fundación SonÁngeles - , Fundación SonÁngeles ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Abril de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación SonÁngeles

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ayudar a los jóvenes con discapacidad múltiple severa y a sus familias cuando terminan su etapa escolar."

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos de Fundación Son Ángeles determina que "El fin principal de la Fundación es el apoyo y mejora de la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad severa, cubriendo las necesidades personales, educativas y sanitarias que vayan necesitando a lo largo de su vida"

Por otro lado, el artículo 4 de los Estatutos establece que las actividades que llevará a cabo la Fundación para su desarrollo son:

- 1) Promover, apoyar y facilitar cualquier proyecto cuyo objetivo sea la puesta en marcha de un centro a nivel educativo, personal y sanitario destinado a dar la atención que requiere la discapacidad severa.
- 2) Crear un entorno colaborativo formado por personas implicadas en la discapacidad severa, con el fin de analizar las necesidades específicas de este colectivo, prestando servicios de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, ocio, optimización de relaciones con sus iguales y aprendizajes personalizados para la correcta evolución de los jóvenes con discapacidad severa, incluyendo cuidados paliativos para todos aquellos usuarios que precisen este servicio.
- 3) Fomentar y promover el desarrollo de proyectos de ocio encaminados a la mejora de la calidad de la vida de los jóvenes con discapacidad múltiple severa y de sus familias.
- 4) Prestar plena integración de las personas con parálisis cerebral y afines en la sociedad, el respeto de sus derechos inherentes a su dignidad humana y el logro de una calidad de vida satisfactoria y adecuada a sus necesidades individuales.
- 5) Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad múltiple severa, ayudar a sus familias facilitándoles información, experiencia profesional y apoyo y concienciar a la sociedad de la importancia de este

colectivo y su derecho a participar activamente en ella. Para ello promueve, proclama y defiende el derecho de las personas afectadas con discapacidad múltiple severa a una integración social plena y a su propia realización.

6) Reconocer y dar respuesta a las necesidades e inquietudes de las personas con discapacidad severa y sus familias, mejorando recursos y estableciendo criterios de calidad para atender las demandas de manera personalizada.

7) Proporcionar un trato cálido, amistoso y de escucha activa para comprender los problemas de las personas con discapacidad severa y sus familias. Favoreciendo un buen ambiente participativo y fomentando el voluntariado y la participación colectiva.

8) Cualquier otra que relacionada con los fines fundacionales acuerde el Patronato para el mejor cumplimiento de aquellos.

9) El orden en que han sido relacionadas las actividades, no significa prevalencia de unas sobre otras ni existe obligación de realizarlas todas ellas simultáneamente, sino en la medida que sea conveniente o posible su cumplimiento a juicio del Patronato.

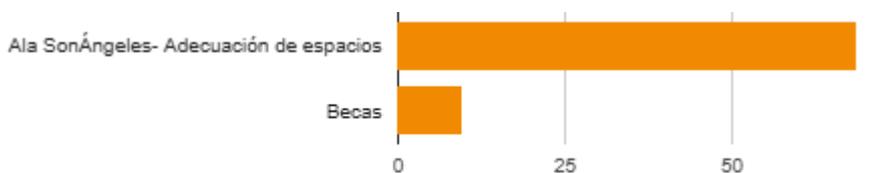
10) La enunciación de los citados fines y actividades no entraña obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno. "

En el artículo 1 de los Estatutos se establece que la Fundación desarrolla sus actividades principalmente en la Comunidad de Madrid.

✔ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



Fundación SonÁngeles se dedica a la obtención de fondos para destinarlo a personas con discapacidad múltiple severa, principalmente, a través de la rehabilitación de espacios de otras entidades.

Ala SonÁngeles- Adecuación de espacios

68.0% del gasto total

Beneficiarios: 34

En 2023 la entidad ha llevado a cabo un acuerdo de colaboración con Atenpace para la instalación de la primera Ala SonÁngeles. Este acuerdo se basaba en la rehabilitación de un espacio en el centro de día de Atenpace para instalar tres zonas diferenciadas: sensorial-talleres, musicalizada y zona de aseos, junto con el equipamiento necesario para el cuidado-médico paliativo de los jóvenes con discapacidad severa, usuarios del Centro de Día Atenpace. La Fundación gestionó las obras y dotó del equipamiento específico asumiendo el coste de estas y el coste salarial de una enfermera a media jornada y un auxiliar técnico a media jornada contratados por Atenpace.

Becas

9.1% del gasto total

Beneficiarios: 2

La entidad se centró en conseguir plazas privadas en centros de día especializados y financiar la mayor parte de estas plazas, para paliar, a corto plazo la necesidad urgente de integración, socialización y continuación de sus terapias. En 2023, se concedieron 2 becas a dos usuarios de Atenpace y Atipadace. Este programa cesó en julio de 2023.

Junto con esto, la entidad ha financiado durante un mes y nueve días los traslados diarios en ambulancia de niños del Hospital de Día Pediátrico Laguna

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	36	Personas con discapacidad severa
Beneficiarios indirectos	132	Familiares de beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

En 2025 la entidad tiene prevista la construcción de dos nuevas alas, una en el Centro de Día El Despertar y otra en Fundación Numen.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRAPARTES

La Fundación SonÁngeles, atendiendo al objetivo de mejorar la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad severa, tiene como proyecto principal la construcción de un espacio que cubra todas aquellas necesidades que requieren cuidados médico-paliativos de los jóvenes con discapacidad severa. La idea inicial era un centro de día con estas características y todo el equipamiento e instalaciones adecuadas, pero, en aras de mayor eficiencia y alcance, se decide instalar las "Alas SonÁngeles" en centros de día ya establecidos y en pleno funcionamiento, con el acondicionamiento de los espacios más adecuados de dichos centros.

PROYECTO ALA SONÁNGELES

La Fundación SonÁngeles pone en marcha en septiembre de 2023 el Proyecto Ala SonÁngeles con la primera instalación de estas características en el Centro de Día Atenpace de Madrid, para cubrir las necesidades específicas de estos jóvenes que han acabado su etapa escolar y necesitan mayores cuidados sanitarios y paliativos, sin interrumpir sus terapias y actividades personalizadas para su desarrollo.

Por ello, el objetivo es seleccionar centros de día -públicos, concertados o privados- adecuados para la puesta en marcha, ejecución y sostenimiento del proyecto, que cumplan con los requisitos según los siguientes criterios establecidos:

- Centros de día asociados a la Red de Dependencia de las comunidades autónomas donde se encuentren, en especial a aquellos asociados a la Red de Atención a personas adultas con discapacidad física, intelectual y sensorial.
- Centros de día gestionados por asociaciones de utilidad pública o fundaciones, cuyos objetivos sean compatibles con los fines de la Fundación SonÁngeles y con las líneas de intervención del Proyecto Ala SonÁngeles.
- Probada capacidad económica y de gestión integral del Centro de Día para la sostenibilidad financiera, así como de garantía de profesionalización y organización para el buen funcionamiento del modelo Ala SonÁngeles.
- Probada estabilidad de la estructura de los órganos de gobierno, y otros puestos de responsabilidad en la gestión y funcionamiento.
- Convenio documentado mediante la firma de un acuerdo de colaboración donde se especifican las ayudas, los derechos y deberes, duración, perfiles de los usuarios del Ala SonÁngeles y objetivos del Ala SonÁngeles
- Centros especializados en terapias de discapacidad múltiple severa, con, al menos, tres años de experiencia.
- Centro que disponga de un espacio con unos requisitos mínimos para la instalación del Ala SonÁngeles donde se pueda instalar esta unidad especializada en cuidados paliativos y otras terapias sensoriales dirigidas al bienestar emocional: espacio suficiente para integrar o delimitar la zona medicalizada y zona polivalente de

terapias, luz natural, y aseos, en una unidad o bien comunicada entre todas ellas.

- Compromiso de no imputar ningún coste adicional al beneficiario por el uso del Ala SonÁngeles, mediante el establecimiento de fórmulas consensuadas por ambas partes.
- Cumplimiento de integración en el Ala SonÁngeles del perfil de usuarios en función del grado de la discapacidad múltiple severa que éstos presenten y susceptibles de recibir los tratamientos médicos y paliativos, principal objetivo del Ala SonÁngeles.
- Centralizar en el Ala SonÁngeles el equipamiento médico, así como los servicios médicos paliativos de los equipos médicos que visitan el centro para los usuarios del Ala SonÁngeles. En el caso de no contar con ese servicio, solicitarlo para el Ala SonÁngeles.
- Número mínimo de usuarios atendidos permanentemente en el Ala SonÁngeles: 4-5, el resto de usuarios se benefician puntualmente de talleres específicos o en momentos de necesidad si la capacidad del espacio lo permite.
- Presentación previa de programa de actividades y metodología de trabajo a realizar en el Ala SonÁngeles.

PREFERENCIA (NO EXCLUYENTE)

- Trabajo en redes (pertenencia a Asociaciones, confederaciones, etc.).
- Centros que tengan en sus instalaciones un Colegio de Educación Especial que pueda dar continuidad a sus usuarios en el Centro de Día.
- Disponer de espacios exteriores en sus instalaciones.

EXCEPCIONES

En el caso de presentarse alguna solicitud para un futuro centro no existente, se estudiará la posibilidad, atendiendo a los requisitos fundamentales, excepto la antigüedad, previa presentación de la viabilidad del proyecto en todos los aspectos antes descritos.

PROYECTO BECAS

La Fundación desarrolla un programa de becas a solicitud de las familias de jóvenes con discapacidad severa y que depende de la demanda de dichas becas, así como de unos criterios de selección de usuarios que acrediten de manera oficial su discapacidad severa (informes médicos y grado de discapacidad reconocida) y tras la valoración de su situación económica. La aportación financiera se realiza directamente en los centros de día donde el usuario obtiene la plaza, mediante un acuerdo entre dicho Centro de Día y Fundación SonÁngeles, en el cual se especifican los usuarios beneficiarios, la cuantía y todos los servicios que se prestan en el Centro de Día y la duración de la beca.

También se pueden conceder becas para actividades de ocio propias u organizadas por otras entidades.

Los beneficiarios de las becas seguirán cumpliendo con los requisitos:

- Situación familiar
- Haber cumplido los 21 años y ser residente en España.
- Tener más del 65% del grado de discapacidad, y reconocido el grado de dependencia o tener solicitada pero no asignada una plaza en un Centro de Día de la Comunidad de Madrid.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una planificación estratégica que abarca desde 2025 hasta 2027. Junto con esto, cuenta con una planificación anual para 2025, en la que se establecen objetivos más concretos, entre los que destaca la firma de un nuevo acuerdo con la Fundación Numen para la creación de un espacio de estimulación y atención sanitaria para cubrir las necesidades de jóvenes con discapacidad severa, gestionando las obras, el equipamiento y el coste salarial de una enfermera (tercera Ala de SonÁngeles).

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo la liquidación del plan de actuación de 2023, en la que compara los objetivos planteados con los realizados. Entre ellos destaca el cese temporal de la actividad de becas por la ampliación de plazas de la Comunidad de Madrid.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Fundación SonÁngeles ha establecido un sistema de control y seguimiento de las actividades y de los beneficiarios, para dar cumplimiento al plan anual y corregir las posibles desviaciones o incidencias que puedan surgir.

Semanalmente se celebra una reunión presencial del equipo de trabajo de la Fundación a la que asisten permanentemente la Presidenta y Vicepresidenta, así como la persona responsable de la Dirección de Proyectos y el Técnico de Comunicación. Hay un grupo de WhatsApp con todos los miembros del patronato al que se le envían las actas que hayan recogido temas importantes referentes a los proyectos. Dichas actas quedan guardadas en el Drive de la fundación, accesible a todos los miembros del patronato.

En las reuniones la responsable de recogida de datos de las fichas de indicadores da cuenta, en las fechas establecidas en ellas, de la marcha de los procesos, por si hubiera que tomar medidas correctoras.

En las actividades de eventos, se convoca a los voluntarios comprometidos con la fundación mediante el acuerdo firmado, según necesidades y perfiles. Posteriormente al evento, se remite un cuestionario online, para medir distintos aspectos de la actividad realizada, así como el grado de satisfacción. Así mismo, se envía un cuestionario anónimo de satisfacción a las empresas colaboradoras que participan con puestos en los mercadillos solidarios.

Para el Proyecto Ala SonÁngeles, se recoge en un informe previo de las actividades, tanto de talleres, como terapéuticas, realizadas en el Ala SonÁngeles y la metodología de trabajo con los recursos existentes, así como la información de los perfiles beneficiarios. Eventualmente, si hay alguna intervención extra, se envía comentario por email y se registra. También se registra el número de beneficiarios y cualquier tipo de variación a ese respecto.

Durante el primer año, se realizan reuniones trimestrales para análisis de la información recabada u otras y toma de decisiones sobre medidas correctoras a adoptar.

Final de curso (finales de julio), se analizan todos los ítems del modelo de evaluación diseñado para este proyecto, de los resultados obtenidos para establecer una línea base para el siguiente curso, así como medidas correctoras o afianzamiento de actividades o acciones. En el informe final se recogen los siguientes datos:

- Nº total de beneficiarios del Ala SonÁngeles
- Descripción de intervenciones médicas.
- Incremento de horas de tratamientos y/o terapias en el Ala SonÁngeles
- Pregunta a padres de los usuarios más afectados de si han notado algún tipo de mejoría en cualquier aspecto: emocional, física y salud.

NUEVAS LÍNEAS DE ACTIVIDAD:

Para el establecimiento de nuevas líneas de actividad: se realiza la propuesta en las reuniones semanales habituales del equipo ejecutivo y se aprueba en la siguiente, así como su ficha de indicador.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad desarrolla en su plan estratégico un DAFO a través del cual reflexiona sobre el impacto de la entidad. Entre las conclusiones está la necesidad del incremento del número de socios y la recaudación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 10 miembros (2025)

María Concepción Vélez Narváez	Presidenta	Jaime Fernández Lerga López Pelegrín	Vocal
Marta Ugalde Blanco	Vicepresidenta	Alicia Garaizabal Gaiztarro	Vocal
Ángel Lavin Martínez	Secretario	Silvia López Pelegrín y de Simón	Vocal
Clara Bergel San Martín	Vocal	Ana Oteo Escobar	Vocal
Javier Fernández Gómez	Vocal	Ramón Santillán Ayala	Vocal

Dos vocales de la entidad son madre e hijo. Los miembros del patronato están relacionados con el colectivo de personas con discapacidad severa.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	7

Siete de los fundadores de la Asociación SonÁngeles son miembros del patronato de Fundación SonÁngeles.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	84,6 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe no hay miembros remunerados en el órgano de gobierno de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLITICA CONFLICTO DE INTERÉS

A. Procedimiento:

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Presidenta de la Fundación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Patronato o Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de órgano de gobierno.

La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4.- Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:

Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno

C. Revisión periódica

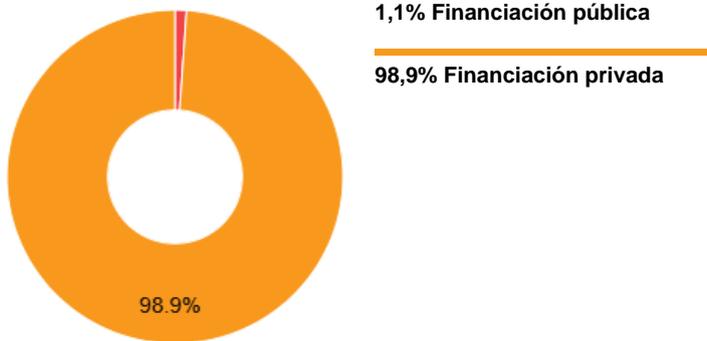
Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 188.303 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	188.303 €	101.069 €	89.598 €
Ingresos públicos	1,1 %	2.000 €	9.008 €	0 €
Administración Central	1,1 %	2.000 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	0,0 %	0 €	9.008 €	0 €
Ingresos privados	98,9 %	186.303 €	92.061 €	89.598 €
Cuotas de socios	6,9 %	13.012 €	12.731 €	10.402 €
Aportaciones de personas físicas	9,6 %	18.135 €	4.521 €	12.331 €
Aportaciones de entidades jurídicas	67,8 %	127.608 €	64.580 €	54.906 €
Actividades de captación de fondos	14,6 %	27.548 €	10.229 €	11.960 €

- Administración Central: el importe de esta partida en 2023 corresponde a una subvención de los fondos Next Generation para el Kit Digital.
- Administraciones autonómicas y locales: en 2022 corresponde a una subvención de la Comunidad de Madrid para la parálisis cerebral que no se ha vuelto a recibir.
- Cuotas de socios: el incremento de esta partida se debe al aumento del número de socios (de 54 socios en 2022 a 72 en 2023).
- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento de esta partida en 2023 se debe a que han recibido una donación de la Asociación de padres y madres del colegio Especial del Hospital de San Rafael (82.444€) que no se ha recibido en ejercicios anteriores. Las tres principales entidades privadas financiadoras son: Asociación de padres y madres del colegio Especial del Hospital de San Rafael (82.444€), Empark aparcamientos servicios S.A (20.393€) y Bankinter (8.000€).
- Actividades de captación de fondos: el incremento de esta partida en 2023 se debe a que han aumentado el número de actividades que se llevaron a cabo y la recaudación, respecto a ejercicios anteriores. Entre estas actividades de captación destaca la fiesta navideña, en la que se recaudaron 12.418€.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	1,1 %	8,9 %
Ingresos privados	98,9 %	91,1 %
Máximo financiador		
AMPA del Colegio Especial del Hospital de San Rafael	43,8 %	
Asociación por la discapacidad múltiple SonÁngeles		41,7 %

En el año 2022 se produce la cesión de activos y remanente de la Asociación SonÁngeles a la Fundación.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLITICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de la Fundación SonÁngeles serán coherentes con la Misión, Visión y Valores de la entidad. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con la Fundación SonÁngeles. Sin perjuicio de la forma de colaboración que pueda llevarse a cabo en cada momento, en todo caso habrán de seguirse los siguientes:

1. Criterios mínimos:

- Todas las entidades deberán tener personalidad jurídica propia.
- Deberán ser Entidades Registradas
- Deberán conocer la misión de la Fundación SonÁngeles, que quedará explicitado en el convenio
- Deben respetar los derechos humanos, a la dignidad, diversidad e identidad de las personas, así como el derecho de los trabajadores.
- Deben ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación del país, así como las actividades que se desarrollen a nivel internacional.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Tengan especial sensibilidad y respeten la dignidad de las personas con discapacidad, así como tengan políticas orientadas a la inclusión e integración de dichas personas.
- Tengan una estructura de RSC consolidada y activa.
- Promuevan relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto.

3. Criterios excluyentes. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras que:

- Estén incurso en procedimientos penales.
- Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo o la intolerancia en general.
- No respeten la dignidad de las personas en cualquier de sus aspectos.
- Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de esta.

4. A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de

comunicación de la Fundación.

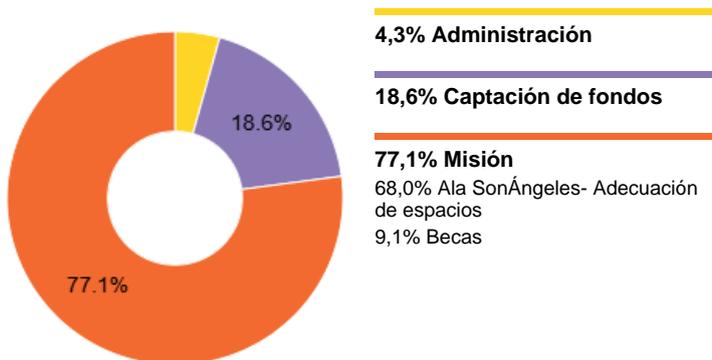
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 173.970 € (2023)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	1.816 €	1.859 €	-43 €
	Mercadillo de recaudación de fondos		
Lotería	1.392 €	1.212 €	180 €
	Ingresos de la venta de lotería		
Conciertos / Cenas / Fiestas	22.083 €	19.381 €	2.702 €
	Fiesta navideña y coctel cena		
Venta de merchandising	2.256 €	3.969 €	-1.713 €
	Venta de merchandising a través de la web		

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos de las campañas desglosadas y los asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas. Fundación SonÁngeles lleva a cabo el control de los fondos dirigidos a través de un sistema de contabilidad analítica.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación del Patronato/Junta Directiva y comunicado en el Protectorado.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

- 1.- Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio por parte del equipo de trabajo en su reunión semanal presencial.
- 2.- Solicitud de diferentes ofertas.
- 3.- Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
- 4.- Aprobación de la compra:

Para gastos de importe menor a 6.000 € las responsables de la aprobación del gasto son la Presidenta y Vicepresidenta que, además, deben firmar ambas la orden de transferencia desde la cuenta bancaria.

Si el importe es superior a 6.001€ es necesario, además, el visto bueno del Secretario.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se entiende por proveedores a aquellas personas o empresas que la entidad contrata para la prestación de un servicio o la compra de un bien.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector de la discapacidad.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios técnicos: Se valorará, principalmente, la calidad, atención post venta, servicios adicionales, así como la referencia de trabajos similares ya realizados en otras fundaciones.
- Criterios económicos: Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
- Otros criterios: Se priorizarán los encargos a proveedores que han realizado algún servicio o venta y que han cumplido las exigencias de calidad. En ese caso, para compras o servicios que no sean nuevos, pueden quedar como proveedores de confianza con los que trabajar habitualmente sin necesidad de pedir otros presupuestos. Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	188.303 €	73.100 €	115.203 €	157,6 %
Gastos	173.970 €	62.916 €	111.054 €	176,5 %
Resultado	14.333 €	10.184 €		

La desviación de los ingresos previstos frente a los realizados se debe principalmente a la donación de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Especial del Hospital San Rafael. Los gastos se han incrementado por la construcción del ala de SonÁngeles en el centro de Atenpace.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	86.320 €	82.713 €	3.607 €
2025	225.000 €	223.841 €	1.159 €

El presupuesto de 2024 es bajo porque está en la línea del presupuesto de 2023. En 2024 reciben una subvención de Fundación Nemesio Diez que está destinada a la construcción de dos alas nuevas en dos centros distintos. El presupuesto de 2025 ya tiene en consideración esta ampliación de la actividad.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 3,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	4.355 €	100 %
Deuda a corto plazo	4.355 €	100,0 %
Acreedores comerciales y otros	3.981 €	91,4 %
Hacienda pública y Seguridad Social	374 €	8,6 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 32,2 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 32,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	141.812 €
Disponible	140.038 €
Tesorería	140.038 €
Realizable	1.774 €
Hacienda pública	1.759 €
Anticipos de proveedores	722 €
Clientes	16 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	14.333 €	7,6 %
2022	33.218 €	32,9 %
2021	40.515 €	45,2 %

Los elevados excedentes de 2022 y 2021 se deben a que la entidad estaba acumulando fondos para poner en funcionamiento el ala de SonÁngeles en el centro Atenpace.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 140.038 €**Ratio de recursos disponibles: 80,5 %****✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe, la entidad no cuenta con inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe, la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación SonÁngeles](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 9

Actividades que realizan :

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE VOLUNTARIADO

La Fundación SonÁngeles ha desarrollado un Plan de Voluntariado con el objetivo de establecer un marco claro para la captación, formación y gestión de las personas voluntarias, asegurando su compromiso con la misión de la organización.

Fases del Plan de Voluntariado

1) Preparación

- Se identifican las necesidades de voluntariado y los perfiles adecuados.
- Se planifican las actividades y se establecen objetivos específicos.

2) Captación

- Se utilizan diversos canales como el boca a boca, redes sociales, página web y eventos.
- Se solicita información sobre motivación y experiencia previa en voluntariado y discapacidad severa.

3) Formación y Sensibilización

- Se realiza una sesión informativa sobre la Fundación, sus programas y el rol del voluntariado.
- Se informa a los voluntarios sobre sus derechos y deberes.

4) Incorporación y Compromiso

- Los voluntarios firman un acuerdo donde se detallan funciones, derechos y obligaciones.
- Se exige el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales para aquellos que trabajen con menores.

5) Desarrollo, Seguimiento y Evaluación

- Se proporciona información detallada antes de cada actividad.
- Se realiza seguimiento durante las actividades y se recopilan cuestionarios de satisfacción posteriormente.
- Se emiten certificados de participación con el número de horas realizadas.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que

se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

1. Criterios para las donaciones en efectivo

En el funcionamiento de caja se adoptarán las siguientes medidas:

- Intervendrán al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en la organización.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.

En las actividades de recaudación de fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, se arbitrarán mecanismos que permitan identificar a los aportantes superiores a los 100 €.

2. Criterios sobre identificación de donantes anónimos

Las donaciones anónimas pueden recibirse por medio de los siguientes canales:

- Ingresos por ventanilla recibidos en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas por la entidad (con el límite de 1.000 €/mes que permiten la no identificación en cajero).
- Donaciones en efectivo en actividades de obtención de fondos.
- Pasarelas de pago digital instaladas en las páginas web de la entidad.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- No se aceptarán donaciones anónimas en efectivo cuyo importe supere los 100 €.
- Se determinan algunos mecanismos que permitan la identificación, como:
 - Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la ONG que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a 100 €.
 - En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la ONG o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100 €, debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
 - En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo comunicará al SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2023 fueron auditadas por la empresa Audilex Auditores S.L. sin salvedades y presentadas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el día 11 de julio de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	142.853 €	131.895 €
ACTIVO NO CORRIENTE	319 €	461 €
Inmovilizado material	319 €	461 €
ACTIVO CORRIENTE	142.534 €	131.434 €
Existencias	722 €	
Deudores Comerciales	1.774 €	1.099 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	140.038 €	130.335 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	142.853 €	131.895 €
PATRIMONIO NETO	138.498 €	123.873 €
Fondos propios	138.498 €	123.873 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	94.165 €	60.655 €
Resultados de ejercicios anteriores		
Resultado del periodo	14.333 €	33.218 €
PASIVO CORRIENTE	4.355 €	8.023 €
Deuda total a corto plazo	4.355 €	8.023 €
Deuda a corto plazo		838 €
Acreedores comerciales	4.355 €	7.185 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	186.047 €	98.685 €
Ayudas monetarias y otros	-115.117 €	-26.595 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.256 €	2.384 €
Aprovisionamientos	-14.019 €	-1.242 €
Gastos de personal	-17.896 €	-10.965 €
Otros gastos de explotación	-26.796 €	-28.943 €
Amortización del inmovilizado	-142 €	-106 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	14.333 €	33.218 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	14.333 €	33.218 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	14.333 €	33.218 €

Fundación SonÁngeles

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

